



DECRETO N° 1057 /2015

CHIGUAYANTE, 24 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 46 de fecha 14 de abril 2015, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **Compañía General de Electricidad, CGE Distribución**; El oficio DTTP N°44 de fecha 17 de marzo; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 710116 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **Compañía General de Electricidad, CGE Distribución**, el uso de aceras de la calle Manuel Rodríguez altura N° 1069, desde el día 27 al 29 de marzo de 2015.

2) La empresa **Compañía General de Electricidad, CGE Distribución Inmobiliaria** deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/JWB/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 24 ABR 2015 ... HORA... 10:51
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... USV